

PROTOCOLO COVID-19 PARA

**ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Y RECREATIVAS EN
MONTAÑAS Y VALLES**
(no turísticas - usuarios particulares)



PROTOCOLO COVID-19 PARA **ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN MONTAÑAS Y VALLES DE TDF** (no turísticas - usuarios particulares)

DISPOSICIONES GENERALES:

Las siguientes disposiciones se establecieron para las actividades al aire libre en montaña, actividades en trineos, senderismo, esquí de fondo y esquí de travesía para usuarios particulares, no comerciales ni turísticos.

No podrán realizar ningún tipo de actividad aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como tampoco quienes hayan regresado a la Provincia en los últimos 14 días, o hayan estado en contacto con casos sospechosos o positivos en los últimos 14 días.

Se requiere tomar la temperatura antes de salir a de sus hogares y verificar que ninguna persona presente fiebre igual o superior a 37,5°, de ser así, se dará inmediata intervención a la autoridad sanitaria a través del 107.

La actividad queda sujeta a todas las normativas pertinentes vigentes.

Se solicita extremar la atención a las recomendaciones para senderistas en cuanto a equipamiento, elementos de primeros auxilios etc.

Se sugiere informarse sobre las recomendaciones en la página del destino FIN DEL MUNDO (www.findelmundo.tur.ar)

Se deberá mantener obligatoriamente un distanciamiento social de 2 mts. como mínimo, no pudiendo superar grupos de 10 personas.

El uso de tapaboca es obligatorio en todo momento de cruce de personas en circulación o cualquier otro vinculo social.

En condiciones desfavorables con viento fuerte aumentar la distancia interpersonal a 10 mts.

No sacar fotos grupales, a los fines de respetar el distanciamiento mínimo en todo momento.

Evitar aglomeraciones en pasos estrechos obligados, paso por refugios y estacionamientos al iniciar o finalizar las actividades respetando cuidadosamente las distancias mínimas de seguridad estipuladas.

Se deberá higienizar asiduamente las manos con solución hidroalcohólica.

Toser en el pliegue del codo. No se podrán compartir elementos tales como: comidas, bebidas, herramientas, materiales de trekking, protector solar, etc.

DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SENDERISMO

El presente protocolo es aplicable a toda la actividad de senderismo de la provincia de Tierra del Fuego, a excepción de lugares no habilitados por las autoridades competentes (Parque Nacional TDF, Reservas Provinciales y Municipales).

Actividades no técnicas (dentro del límite de vegetación)

Recomendamos las siguientes sendas de media y baja dificultad (varían según las condiciones del terreno por presencia de hielo, barro o nieve)

- Vuelta al Cortez.
- Cascada de los amigos.

- Velo de la Novia.
- Cascada Beban.
- Laguna Esmeralda.
- Laguna Arcoíris.
- Cascada Submarino.
- Lagunas Gemelas.
- Cascada Lasifashaj.

Actividades técnicas de montaña sobre terrenos nevados (Por encima del límite de vegetación)

Estas actividades tienen como premisa esencial el distanciamiento entre los participantes, ya que es parte del protocolo de seguridad propio de la actividad para minimizar el riesgo de avalanchas.

Se habilitará la zona fuera del límite de vegetación para: Esquí de Travesía, Split-board, Escalada en Hielo, Escalada Mixta y Montañismo, sólo para:

- Quienes tengan conocimiento en auto rescate y auto evacuación en terrenos nevados y posean el equipo técnico adecuado.
- Hagan uso de VHF o comunicación satelital según itinerario.
- Se recomienda se muevan en grupos de hasta 6 personas.
- Se deberá tener en cuenta la situación cambiante en esta época del año.